

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 25 de marzo de 2022, de la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos, por el que se somete a información pública el procedimiento de apeo y deslinde de dominio público hidráulico que se cita.*

Expte.: MA-64149.

Conforme a las competencias establecidas en el artículo 8 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía y de las funciones atribuidas a la Administración Andaluza del Agua, en el artículo 11 de la citada Ley, y a la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos, en el artículo 16.e) del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), acorde con lo previsto en el artículo 242 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI, VII y VIII del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

En fecha, se formula propuesta por el Servicio de Gestión del DPH de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas en el sentido de dar apertura al periodo de información pública en el procedimiento de deslinde.

Por lo que se

#### A C U E R D A

1. Abrir un período de información pública en el seno del procedimiento administrativo del expediente MA-64149 de apeo y deslinde del dominio público hidráulico del Arroyo Pilonos, desde la coordenada X: 348.343, Y: 4.047.436 (ETRS89 UTM Huso 30) hasta los hitos 551 y 561 del deslinde del Río de las Pasadas.

2. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

3. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta:

a) En formato papel, en la sede de la Subdirección de Gestión Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas (Cuenca Mediterránea), sita en Paseo de la Farola, núm. 12, C.P. 29016 Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

b) En formato electrónico, en el Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia, en el apartado de Publicidad Activa, accesible en la dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

4. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 25 de marzo de 2022.- El Director General, Fernando Delgado Ramos.

00259140